

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

7506

Resolución por la que se incorpora una deportista al listado definitivo de deportistas de alto rendimiento aprobado mediante Resolución de 17 de abril de 2026 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes (BOIB n.º 52, de 23 de abril de 2026)

Antecedentes

1. Entre los meses de septiembre de 2025 y febrero de 2026, la Dirección General de Deportes revisó la documentación de las solicitudes para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de las Illes Balears presentadas entre el día 1 de septiembre de 2025 y 28 de febrero de 2026, referente a la convocatoria ABRIL/2026, según el artículo 5 de la Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017.

2. En fecha 10 de marzo, la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Rendimiento de las Illes Balears evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4 del Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el que se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears. Así pues, se elaboró el acta que sirvió de base para publicar los listados provisionales de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.

3. En fecha 13 de marzo se publicaron en la página web de la Dirección General de Deportes, los listados provisionales de Deportistas de Alto Rendimiento de las Illes Balears, estableciendo un periodo de cinco días hábiles para hacer las alegaciones pertinentes. En este listado, el expediente 80/2026/EARIB/A de la Sra. Sibila Busquets Martínez figuraba entre los expedientes desestimados con una puntuación de D 5,04.

4. Contra este listado provisional, la recurrente no formuló alegaciones.

5. En fecha 31 de marzo la Comisión de Evaluación de Deportistas de Alto Rendimiento de las Illes Balears revisó y resolvió las alegaciones presentadas, y elaboró el acta correspondiente con la propuesta definitiva de los listados de deportistas admitidos, no admitidos y desestimados.

6. En fecha 6 de mayo de 2026, le fue notificada a la Sra. Sibila Busquets Martínez la Resolución de 28 de abril de 2026 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se denegaba la condición de deportista de alto rendimiento de las Illes Balears a la Sra. Sibila Busquets Martínez (expediente 80/2026/EARIB/A).

7. En fecha 20 de mayo de 2026, la Sra. Patricia Martínez Leal, en representación de la menor Sibila Busquets Martínez, registró un recurso potestativo de reposición solicitando que se revocara la resolución impugnada y se reconociera a Sibila Busquets Martínez la condición de deportista de alto rendimiento de las Illes Balears en la convocatoria Abril/2026.

8. El 26 de mayo de 2026, el jefe del Servicio de Planificación y Formación emitió un informe favorable a la estimación del recurso potestativo de reposición.

9. En fecha 22 de junio de 2026, el Departamento Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes emitió informe jurídico respecto al recurso potestativo de reposición, el cual aconseja su estimación.

10. En fecha 23 de junio de 2026, el consejero de Turismo, Cultura y Deportes dicta resolución por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por la señora Patricia Martínez Leal, en representación de la menor Sibila Busquets Martínez, contra la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 28 de abril de 2026 por la que se deniega la condición de deportista de alto rendimiento de las Illes Balears en la convocatoria ABRIL/2026.

Fundamentos del derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears.



4. Decreto 91/2015, de 13 de noviembre, por el cual se regula la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
5. Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, de 9 de febrero de 2017, por la cual se regulan los baremos de los resultados a las pruebas deportivas que se tienen que tener en cuenta a la hora de determinar la condición de deportista de alto nivel de las Illes Balears.
6. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes a propuesta del director general de Deportes por la cual se aprueba la nueva tabla de puntuación de los resultados según la posición a tener en cuenta para evaluar a las personas deportistas de alto nivel de las Illes Balears, y que sustituye a la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura, de 10 de febrero de 2017.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Incorporar a la Sra. Sibila Busquets Martínez, correspondiente a la Federación de Vela con DNI ***2371**, al listado definitivo de deportistas de alto rendimiento aprobado mediante Resolución de 17 de abril de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB n.º 52, de 23 de abril), con la siguiente puntuación definitiva: D **10,80 puntos**.
2. Publicar esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para la mejor defensa de sus intereses.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de julio de 2026)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes

Jaume Bauzá Mayol

